



Municipalidad
Monte Patria

Departamento de Salud

**MAT.: REGULARIZA HORARIO DE INGRESO
DE FUNCIONARIA QUE INDICA.-**

MONTE PATRIA, 11 de septiembre de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 14.526

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- La Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos;
- La Ley N° 19.378 sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción del Alcalde y Concejales periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de diciembre de 2016, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que aprueba Delegación de Facultad de Firma bajo la fórmula "por orden del Alcalde" de Don Robinson Lafferte Cortes, Administrador Municipal, complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192 del 15 de diciembre de 2016;
- Ordinario N° 318 de fecha 10 de agosto de 2018 enviado por la Directora del Centro de Salud Familiar de Monte Patria;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y;

CONSIDERANDO:

- El ordinario enviado por la Dirección del Centro de Salud Familiar de Monte Patria en que informa que los días jueves 09, 16, 23 y 30 del mes de agosto de 2018, la funcionaria Annuis Camus Rodríguez registró ingreso a su jornada laboral a las 11:00 hrs, debido a cambios internos en el referido Centro;
- Lo dispuesto en el inc. II del art. 15 de la Ley 19.378 que dispone que el horario de trabajo se adecuará a las necesidades de funcionamiento de los establecimientos y acciones de atención primaria de salud;
- La necesidad de regularizar mediante acto administrativo la solicitud de la dirección del CESFAM y para efectos de orden administrativo interno;

DECRETO:

REGULARÍCESE que el horario de ingreso a la jornada laboral de funcionaria Annuis Camus Rodríguez los días jueves 09, 16, 23 y 30 del mes de agosto de 2018 se produjo a las 11:00 hrs a raíz de cambios internos en el CESFAM Monte Patria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL



Camilo Ossandon Espinoza
ALCALDE

YMJ/JDC/TBR/mac

DISTRIBUCIÓN:
- Archivo DESAM
- Oficina de Partes